LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- *Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la provincia de Córdoba, para designar al Sr. Abogado* ***Santiago Nicolás HIRUELA****,* ***DNI Nº 33.699.299****, Fiscal de Instrucción "reemplazante" en la Fiscalía de Instrucción en Violencia de Género y Familia de Quinto Turno del Centro Judicial Capital, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial.*

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

Córdoba, 18 de noviembre de 2026.-

R-4391/26

REBECA GONZALEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUAN MANUEL LLAMOSAS
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Juan Manuel Llamosas
Presidente Provisorio
Legislatura de Córdoba
FIRMADO POR:
JUAN MANUEL LLAMOSAS